



SALAZAR & SOLÍS ABOGADOS, S.C.
Av. Álvaro Obregón 270 interior 150 – A
Col. Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc
Tel: 5511689893

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2022.

ASUNTO: Síntesis del **COMUNICADO:** El IFT LANZA LA TERCERA CONVOCATORIA ESPECIAL DE VACANTES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

1. El martes 06 de diciembre de 2022, el IFT emitió el comunicado 108/2022. [i]

(<https://www.ift.org.mx/sites/default/files/comunicacion-y-medios/comunicados-ift/comunicado108ift1.pdf>)

De dicho **COMUNICADO** se destaca lo siguiente:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) lanza la **Tercera Convocatoria Especial para Personas con Discapacidad**.

Se concursarán un total de **6 puestos para que sean ocupados exclusivamente por personas con discapacidad**. El registro de aspirantes se mantendrá abierto del **5 al 16 de diciembre de 2022**.

La **Convocatoria** puede consultarse en la siguiente **liga**: <https://protalentoift.ift.org.mx/pbtConcursoLista.asp>. Las personas que resulten ganadoras se integrarán a trabajar el **16 de marzo de 2023**.

Para el IFT, la **inclusión laboral se sustenta en la igualdad de oportunidades y la plena participación social**. En la práctica se concreta una vez que las personas se incorporan al trabajo y se desenvuelven en todas las actividades laborales de la institución. Entre los **beneficios** que se obtienen con la inclusión laboral de personas con discapacidad, se encuentran la **autonomía y pleno desarrollo de todas las personas, el reconocimiento de la diversidad y la mejora del clima laboral**.

Atentamente

Rubén Salazar Guerra y Sofía Solís Mora
Salazar & Solís Abogados, S.C.

[i] Con fundamento en los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.